

A large, light blue stylized globe icon is positioned on the left side of the slide. It features a grid of latitude and longitude lines, with the lines being semi-circular to follow the curve of the globe.

Novedades del Reglamento de la Ley de Alimentación para los Trabajadores

Carlos Ludert

Despacho de Abogados forma parte de Baker & McKenzie International, sociedad suiza (Verein) de la que forman parte nuestras firmas de abogados en todo el mundo. De acuerdo con la terminología comúnmente usada en organizaciones de prestación de servicios profesionales, el término “socio” se refiere a aquellas personas que son socios o equivalentes a socios en dichas organizaciones. Asimismo, el término “oficina” se refiere a cualquier oficina de dichas firmas de abogados.

Aspectos Principales del RLAT

- * Para empresas con 20 ó más trabajadores.
- * Los aprendices cuentan para determinar el número de trabajadores y además tienen derecho al beneficio.
- * El patrono debe continuar otorgando el beneficio aún cuando se reduzca a menos de 20 el número de sus trabajadores. ¿Vigencia de esta norma?
- * El empleador debe suministrar a sus trabajadores la ley, el Reglamento y un texto que describa las obligaciones derivadas de la modalidad escogida.

Cuando se entrega directamente la alimentación

- * La planificación del menú y la Fórmula Dietética Institucional deberán ser elaboradas por un profesional de la nutrición y certificada por el INN.
- * Deben inscribirse en el Instituto Nacional de Nutrición y serán objeto de evaluaciones oficiales periódicas.

Quando se entregan cupones, tickets o tarjetas

- * Deben entregarse al trabajador dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del mes respectivo.
- * El empleador debe contratar con empresas emisoras autorizadas por el MINTRA. De lo contrario se entenderá que no ha cumplido su obligación. Estas empresas no pueden dedicarse a actividades de intermediación financiera, crediticia o especulativa.

Cuando se entregan Beneficios Sociales de Carácter Similar

- * El RLAT precisa que los beneficios sociales de carácter similar deben corresponder a comidas o alimentos no elaborados. No puede ser dinero.
- * Deben pactarse en convenciones colectivas de trabajo o acuerdos colectivos.
- * Las Inspectorías del Trabajo pueden autorizar que el beneficio se otorgue a través de órdenes de compra, por valor similar a los tickets, donde no se pueda otorgar el beneficio de otra manera.

Trabajadores que laboran Jornadas Parciales

- * Si se trata de alguna de las modalidades de suministro directo de alimentación, el beneficio deberá percibirse en forma íntegra.
- * Si se utilizan tickets, cupones o tarjetas electrónicas de alimentación, el beneficio podrá ser prorrateado por el número de horas laboradas.
- * Cuando coexistan varios empleadores, ellos pueden ponerse de acuerdo sobre cómo cumplir.

Trabajadores que laboran más de 8 Horas

- * Todo exceso sobre los límites previstos en el art. 90 de la Constitución da derecho a percibir el beneficio de manera proporcional. Incluye a los vigilantes.

Trabajadores que faltan al trabajo

- * La no prestación del servicio por causa no imputable al trabajador, no es motivo para la suspensión del beneficio. Esta norma sólo aplica cuando el beneficio se otorga mediante cupones, tickets o tarjetas electrónicas de alimentación.

Trabajadores con Salario Variable

- * Pierden el beneficio sólo cuando su salario normal exceda de tres (3) salarios mínimos en un período de seis (6) meses continuos. ¿Lo pueden readquirir?

Cumplimiento retroactivo

- * Toda mora en el cumplimiento obliga a entregar el beneficio con base en la Unidad Tributaria vigente para la fecha de cumplimiento. Cupones, tickets o tarjetas durante la vigencia de la relación de trabajo, o dinero si ella ya ha terminado.

Muchas gracias ...

carlos.ludert@bakernet.com